

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Dirección Nacional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización Docente

| | |
|-----|---------------|
| INV | 030787 |
| SIG | Fall 377.8 |
| LIB | 2 |

**ACREDITACIÓN DE LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE
EN LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA**

El Proyecto Educativo Institucional

Documento de orientación a las Cabeceras Provinciales

Marzo de 1997

Dada la heterogeneidad de situaciones y las especificidades propias de cada provincia y de la ciudad de Buenos Aires, se torna imprescindible consensuar un marco general y federal de procedimientos, condiciones y acciones que permitan regular la acreditación de las instituciones superiores, no universitarias de Formación Docente, tanto estatales como privadas, a las cabeceras provinciales integradas a la Red Federal de Formación Docente Continua, según lo establece la Ley de Educación Superior N° 24.521 (art. 18).

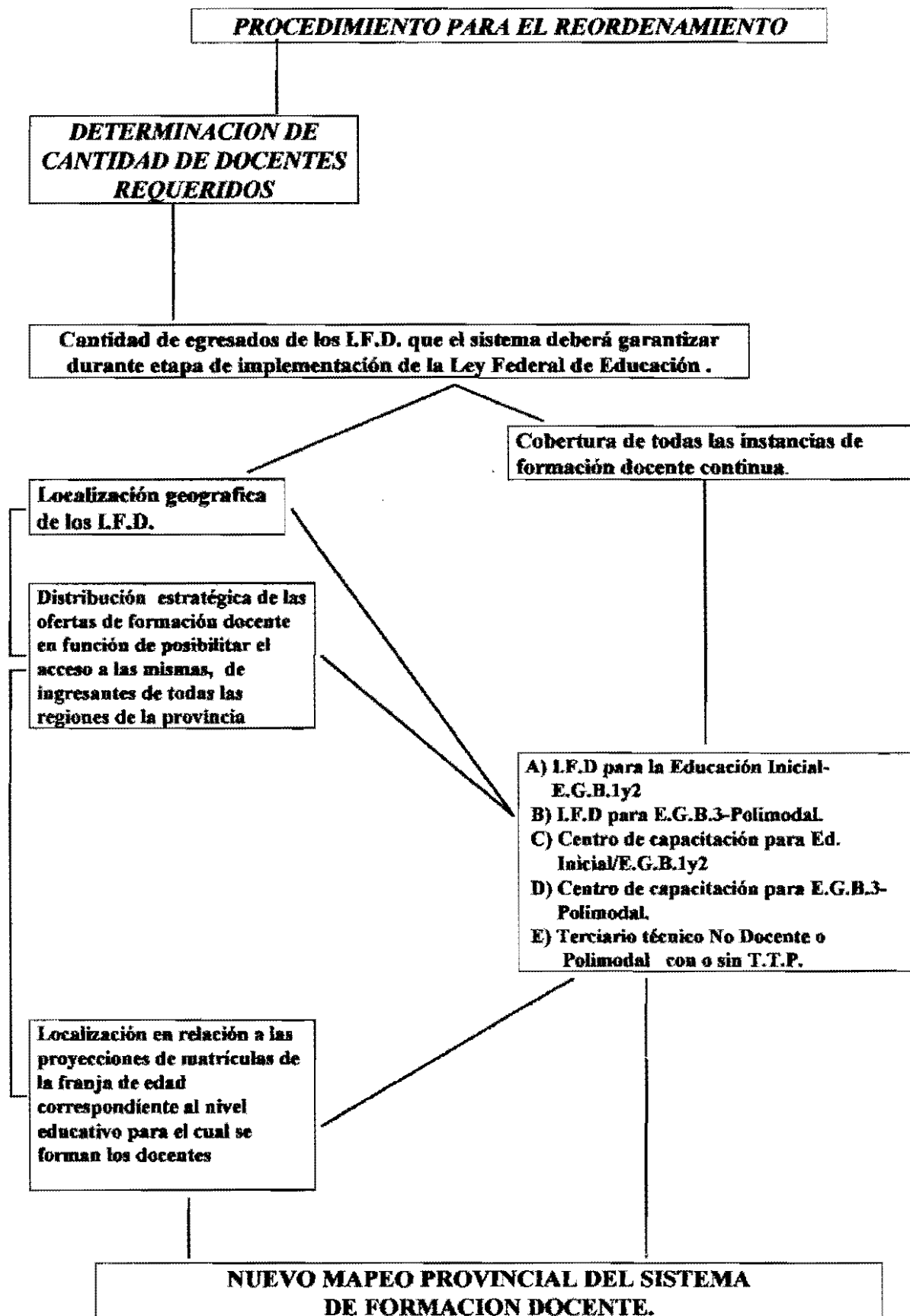
A su vez, la Resolución N° 42/95 del CFCyE fija el mes de diciembre de 1997 como "límite para la acreditación efectiva" de las instituciones de formación docente, teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en la Resolución N° 36/94.

En este marco, se discutieron y consensuaron durante sucesivos encuentros provinciales, regionales y nacionales los criterios y acciones que orientarían a las cabeceras provinciales y sus equipos técnicos la implementación del proceso de acreditación.

Así, se concertó que, para iniciar la primera etapa del proceso de reordenamiento del sistema formador y de acreditación de los IFD, los directivos y docentes elaboraran durante el año 1996, los Diagnósticos Institucionales los que constituyeron un importante instrumento para el análisis al interior de las instituciones, en las dimensiones académica, de articulación con otras instituciones como así también histórica, mediante la evaluación de la función que desarrollan en la comunidad en la que están insertos.

Asimismo, significan un valioso insumo para las cabeceras provinciales para la elaboración de los estudios de oferta y demanda del sistema formador los que operan como soporte sustantivo de las decisiones a adoptar en torno al reordenamiento y redimensionamiento del nivel superior, tarea que indefectiblemente deberá estar concluida a marzo/ abril del corriente año, a los efectos de asistir y capacitar a los institutos en el proceso de acreditación.

Se presenta a continuación un procedimiento para efectuar el reordenamiento del sistema formador y elaborar el nuevo mapa de la oferta educativa Provincial para cubrir las demandas que el nuevo sistema requiere en función de la obligatoriedad establecida por la Ley Federal de Educación.



Algunas consideraciones en torno al concepto de acreditación

La acreditación significa que los institutos han demostrado:

- ⇒ poseer objetivos educativos que repondan a las necesidades de transformación del nuevo sistema educativo,
- ⇒ contar con perfiles profesionales idóneos,
- ⇒ institucionalizar procesos de capacitación e investigación,
- ⇒ capacidad para planificar, implementar y evaluar proyectos y programas que permitan mejorar la calidad y equidad del sistema formador.

El sistema de acreditación permitirá:

- ⇒ reordenar la oferta en función de la demanda en términos de cobertura, distribución geográfica, diversidad regional de la población por atender en función de las necesidades que requerirá la implementación del nuevo sistema educativo;
- ⇒ ampliar la autonomía de gestión de las instituciones;
- ⇒ promover en los currícula de las carreras: flexibilidad, actualización disciplinar y pedagógica;
- ⇒ iniciación en la investigación educativa;
- ⇒ tender a una mayor profesionalización de los profesores de los institutos;
- ⇒ el fortalecimiento de la capacitación en servicio;
- ⇒ la posibilidad de acceder a más y mejores oportunidades de estudios post- título;
- ⇒ articulación entre los institutos de la provincia, con los de otras provincias y con la universidad y
- ⇒ la reformulación de las normativas sobre carrera docente.

El sistema de acreditación no debe ser interpretado como una instancia de control a la institución ni como un requisito meramente administrativo que responda sólo a la necesidad de cumplir con una formalidad.

Esto implica que la puesta en marcha del sistema requiere de ciertas características de flexibilidad y consenso para adecuarlo a a las necesidades del contexto educativo, cultural y social de la localidad o región.

Requisitos generales para la acreditación

Para que los IFD puedan acreditar, es necesario que elaboren el Proyecto Educativo Institucional (PEI) como elemento esencial para su transformación. En este sentido, la Cabecera Provincial, tal como establece el Documento Serie A N° 9, evaluará prioritariamente, la calidad y factibilidad del PEI que incorpora como imagen objetivo al año 2.000 la transformación completa de los IFD en sus diferentes dimensiones.

Esto realza el papel del PEI en el proceso de acreditación de los IFD pues se constituye en el plan de trabajo que se compromete a desarrollar la institución para responder a los criterios de calidad y pertinencia con respecto a los requisitos de implementación de la Ley Federal de Educación y así dar respuestas a la necesidades del sistema educativo en el año 2.000.

En el mismo se deben incluir las acciones a realizar, año a año, desde 1998 al 2.000, para completar el proceso de reconversión institucional, según orientaciones y propuestas de implementación del reordenamiento efectuados por las cabeceras provinciales. Durante esta etapa, los equipos técnicos de las cabeceras provinciales y de la ciudad de Buenos Aires y del MCE de la Nación, brindarán capacitación y asistencia técnica a los IFD.

El Proyecto Educativo Institucional una herramienta para la transformación de las Instituciones de Nivel Superior

A partir de la sanción de la Ley 24195 se inaugura en el país una etapa de transformación del sistema educativo, que abarca la redefinición de los niveles y ciclos educativos, los aspectos curriculares e institucionales, la infraestructura y el equipamiento y al mismo tiempo el reordenamiento del sistema formador. En este marco, se torna necesario avanzar hacia modelos de gestión planificada, a través de la construcción de Proyectos Educativos Institucionales capaces de flexibilizar y potenciar los aspectos organizativos, adecuándolos a necesidades que plantea el desarrollo curricular.

El PEI se constituye:

- Como *proceso* que define el punto de llegada de la planificación, las acciones para lograrlas y los recursos que se requieren.
- Como *resultado* que explicita la oferta cultural y académica de la institución

EL PEI EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN DOCENTE

La formación docente constituye una unidad de articulación del sistema educativo, dadas las relaciones que establece con las escuelas de todos los niveles de enseñanza, en tanto forma profesores y tiene la responsabilidad de la capacitación y actualización de los docentes.

En este sentido, el proceso de reordenamiento, procura operativizar los criterios de calidad, equidad, eficiencia y eficacia a través de la redistribución de la oferta educativa del nivel superior.

Los Institutos de formación docente tendrán la responsabilidad de atender el proceso de construcción de la Formación Docente Continua. Su concepción filosófica implica articular la formación de grado, la capacitación docente y la investigación. Se considera necesario desarrollar en algunos institutos o profundizar en otros un proceso de cambio en relación con el modelo de enseñanza escolar, de modo que sus funciones respondan a las demandas que el próximo siglo exige.

El PEI adquiere así, en el ámbito de la formación docente, connotaciones específicas. En él se definen las características fundantes de los institutos, operativizándolas en un plan de trabajo realizado por etapas, posibles de ser monitoreadas y capaces de contener la transición hacia un futuro gradual y a mediano plazo, proyectado por cada establecimiento.

Se trata de prever los aspectos institucionales, curriculares y administrativos que pongan en marcha nuevos modelos de organización y gestión coherentes con la imagen-objetivo que se proyecte para acompañar la toma de decisiones desde un enfoque estratégico.

Es importante destacar que el proceso de reordenamiento no es un proceso restringido al ámbito institucional. Por el contrario, se trata de redistribuir la oferta provincial de educación superior. Así, la gestión del sistema formador en cada provincia asumirá también un carácter planificado y racional. Se trata de:

- Evitar la superposición, saturación y escasez de ofertas en el ámbito provincial
- Conformar el mapa de redistribución de la oferta
- Adecuar la oferta del sistema formador a los requerimientos de la transformación educativa y las necesidades del contexto.

El Ministerio de Cultura y Educación acompañará el proceso de reordenamiento del Nivel Superior a través de diversas estrategias:

- Apoyo financiero, que complementará el financiamiento provincial a través de las siguientes fuentes:

- PRISE
- Pacto Federal Educativo

- Asistencia Técnica a través del Programa de Organización Pedagógica de la Formación Docente

- Capacitación a través del Programa Nacional de Capacitación en Organización y Gestión para Equipos de Conducción, Programa de Actualización Disciplinar para Profesores de Profesorado.

Este conjunto de estrategias está orientado a la redefinición de las funciones docentes y de conducción de las instituciones de nivel superior.

EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PEI EN LAS INSTITUCIONES DE NIVEL SUPERIOR

El PEI es el plan de trabajo al que se compromete la institución en el marco del reordenamiento global de la oferta. En él se incluyen las acciones a realizar, año a año, desde 1998 al 2000.

En este marco, las *propuestas de reordenamiento institucional* podrían ser:

- a) Instituto de Formación Docente para:
 - Inicial, EGB 1 y EGB 2
 - EGB 3 y Polimodal,con funciones de formación, capacitación e investigación

- b) Instituto de Capacitación para:
 - Inicial, EGB 1 y EGB 2
 - EGB 3 y Polimodal,con funciones de capacitación e investigación.

- c) Instituto técnico no docente o polimodal con o sin TTP

En este contexto, todas las instituciones de Nivel Superior elaborarán su Proyecto, en la medida en que se establezcan sus necesidades de reconversión.

El PEI preverá, jerarquizará y pondrá en marcha los siguientes componentes:

- 1) Imagen Objetivo
- 2) Transición
- 3) Recursos Materiales

LA IMAGEN OBJETIVO

La IMAGEN-OBJETIVO constituye el primer paso a definir sobre el conjunto de características institucionales y curriculares que asumirán los institutos en los próximos tres años, en el marco del reordenamiento global de la oferta.

La imagen-objetivo es un objetivo compartido, alcanzable y concreto que direcciona u orienta la transformación de la institución. Para ello, necesariamente se deberá partir de la información relevada en los diagnósticos institucionales y en la distancia objetiva que pueda tenerse de ellos para la proyección de un cambio futuro. El planeamiento institucional a partir de una imagen-objetivo permite, además delinear una estrategia integral, que no pierda de vista a la institución como totalidad.

En este sentido, la imagen objetivo:

- asume las nuevas funciones que tendrá la institución
- define las vinculaciones interinstitucionales e intrainstitucionales que establecerá cada instituto con universidades, centros de producción de conocimientos, ONGs, y otras instancias de formación, capacitación e investigación.
- comprende la previsión de aspectos institucionales, académicos, de personal, de infraestructura y equipamiento y de presupuesto.

En el marco de la autonomía institucional, la imagen-objetivo recoge el compromiso de los actores institucionales, y al mismo tiempo se enmarca en el conjunto de políticas nacionales y provinciales que encuadran a la formación docente.

Por otra parte, es posible advertir una tensión entre lo existente y lo deseable, no sólo al interior de los establecimientos, sino en el conjunto del sistema formador docente.

Aunque existen innumerables experiencias innovadoras en el nivel, que han alimentado las propuestas de transformación para el conjunto del sistema, podría resumirse esta tensión en los siguientes términos:

| LO EXISTENTE | LO REQUERIDO |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Formación docente terminal ◆ Fragmentación curricular e institucional ◆ Aislamiento institucional ◆ Capacitación como acción coyuntural ◆ Experiencias aisladas de investigación ◆ Organización institucional rígida ◆ Actualización librada a las iniciativas personales ◆ Mecanismos de comunicación e información deficientes | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Formación docente continua ◆ Organización curricular e institucional integrada ◆ Vinculación y articulación de acuerdos interinstitucionales ◆ Capacitación como función específica de los institutos. ◆ Vinculación entre formación de grado, capacitación e investigación. ◆ Flexibilidad organizacional capaz de contener y potenciar la interdisciplina. ◆ Actualización permanente en el marco de la institución formadora ◆ Incorporación de apoyo electrónico e informático que permita operativizar los vínculos intra e interinstitucionales |

En resumen, lo requerido en el marco de las políticas nacionales y provinciales sostiene y direcciona la definición de la imagen-objetivo en el nivel de las instituciones.

En la medida en que la imagen-objetivo vehiculiza las acciones a emprender en una totalidad significativa para los actores que las llevarán a cabo, se deberán desarrollar en esta etapa los siguientes aspectos:

| | |
|--|--|
| 1.- ASPECTO INSTITUCIONAL | <ul style="list-style-type: none"> - Organización institucional a adoptar - Planta funcional que se propone |
| 2.- ASPECTO ACADÉMICO | <p>a) Formación inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carreras a ofrecer y su organización curricular - Perfil académico de los profesores requeridos - Localización de asignaturas/actividades de formación docente: en el propio IFD o en otras instituciones (Universidades, otros IDF, etc.) - Acuerdos/convenios con Universidades, centros de investigación, etc. <p>b) Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos a desarrollar, incluyendo cursos permanentes o esporádicos y su organización curricular - Relación con las actividades de formación inicial - Perfil académico requerido de los profesores <p>c) Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de investigación diseñados - Perfil de los profesionales a cargo - Relación con las actividades de formación inicial y capacitación |
| 3.- ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO | <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura adecuada en términos de espacio - Bibliografía mínima para biblioteca especializada - Recursos tecnológicos básicos: equipos de PC, TV, videocassetera, conexión con la REDFFDC. - Laboratorio para profesorado científico - Equipamiento para inglés y tecnología en profesorado de Inicial, EGB 1 y EGB 2. |
| 4.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS | <ul style="list-style-type: none"> - Detalle de costos anuales de funcionamiento y sus diferencias, si las hubiere |

En síntesis, la tensión entre diagnóstico y utopía, como aspectos divergentes en la actualidad, constituye el punto de partida para la elaboración del Proyecto Educativo de cada institución formadora. En otras palabras, la imagen objetivo tiene que ver con un futuro posible, y a la vez superador de las condiciones del presente. Es importante lograr plasmar en ella la Institución que se desea para que de este modo sirva para marcar el rumbo. No es necesario que pueda lograrse inmediatamente en su totalidad, pero tampoco puede plantearse como un objetivo inalcanzable. Podríamos decir que se trata de encontrar una distancia óptima entre el diagnóstico y la utopía.

LA TRANSICIÓN

Comprende la explicitación de los pasos a dar desde 1998 al 2000, a partir de la situación inicial contenida en los diagnósticos. En este sentido, si la imagen-objetivo marca el rumbo estratégico, la transición aporta el componente táctico del Proyecto.

Planificar la transición permite otorgar gradualidad y racionalidad a la transformación institucional, y a la vez desencadenar el conjunto de acciones que permitan el tránsito hacia la imagen-objetivo.

En esta etapa del planeamiento se señalará el detalle año a año de los avances comprometidos. Esto implica descomponer cada punto de los desarrollados en la imagen-objetivo en una proyección que explicita logros progresivos.

En el aspecto institucional se indicarán las diferencias entre la organización actual y la adoptada, estableciendo los avances a lograr para cada año. Esto incluye la progresión anual en relación al redimensionamiento de la planta funcional.

En el aspecto académico se explicitarán dos cuestiones básicas: las relativas a las *nuevas funciones a desarrollar* y las vinculadas con los *actuales alumnos y carreras*.

En el primer punto se deberá definir, año por año:

- ◆ En qué momento se iniciarán las nuevas carreras y/o cursos de capacitación
- ◆ Cómo se garantizará el perfil académico de los profesores (postítulos, circuito E, etc.)
- ◆ Con qué Universidades / Institutos de Investigación se establecerán acuerdos y/o convenios anualmente

En el segundo punto se explicitarán decisiones a tomar en relación a:

- ◆ En qué momento se cerrará la inscripción a las carreras actuales.
- Qué opciones de reconversión se ofrece a los actuales alumnos, según el año que cursan (en la misma institución o en otras terciarias o universitarias, según acuerdos, convenios, etc.

En el aspecto de infraestructura y equipamiento se explicitará:

- ◆ Una propuesta para el uso adecuado de la infraestructura en términos de espacio
 - ◆ La incorporación año a año de bibliografía para biblioteca
 - ◆ La secuencia de utilización y capacitación del personal para el máximo aprovechamiento de los recursos tecnológicos básicos a incorporar
 - ◆ Ídem para el laboratorio en profesorado científicos
- Ídem en relación a equipamiento de inglés y tecnología para profesorado de Inicial, EGB 1 y EGB 2.

El aspecto presupuestario detallará el presupuesto actual y las modificaciones anuales que se prevén.

LOS RECURSOS MATERIALES

Este componente servirá de base al el requerimiento presupuestario para la reconversión a ser presentado a la línea de financiamiento PRISE, meta Proyectos Institucionales. Para esto se especificarán los montos requeridos año a año.

Serán explicitados aquí las necesidades en relación a:

- ◆ Situación actual y requerimiento de reacondicionamiento de la infraestructura adecuada en términos de espacio, nuevas construcciones, etc.
- ◆ Situación actual y requerimientos de mejoramiento de la biblioteca especializada: listado de libros a incorporar por año, listado de materiales periódicos a recibir, etc.
- ◆ Situación actual y requerimientos de recursos informáticos: equipos de PC, TV, videocassettera, conexión con la REFFDC.
- ◆ Situación actual y requerimientos de laboratorios especializados para profesorado científicos.
- ◆ Situación actual y requerimientos de equipamiento para inglés y tecnología
- ◆ Laboratorio para profesorado científicos
- ◆ Aspectos materiales para la resolución de infraestructura para Inglés y Tecnología.